



MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/PAD/012	
RESOLUCIÓN: 21 de mayo de 2026	BOUC: 21 de mayo de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Educación Física y Deportiva	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	
FACULTAD: Educación. Centro de Formación del Profesorado	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos
No se valorarán los méritos que no sean del perfil o del Área de conocimiento. 1.1. Publicaciones científicas. Patentes. (hasta 3 puntos): Cada publicación científica/patente sobre el perfil de la plaza: 1 punto Cada publicación científica/patente vinculada con el área de conocimiento: 0,1 punto Otros: revisión de artículos científicos, miembro comisión científica, grupo de investigación: 0,01 punto 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto) Cada proyecto de investigación competitivo nacional o internacional sobre el perfil de la plaza: 0,5 puntos por año Cada proyecto de investigación competitivo nacional o internacional vinculada al área de conocimiento: 0,2 puntos por año Otros proyectos: cada proyecto de investigación competitivo autonómico o universitario vinculado al perfil de la plaza: 0,1 puntos por año; o vinculado al Área de conocimiento: 0,05 puntos por año. Dirección tesis doctoral: 0,1 punto 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto) Cada ponencia, comunicación, taller, seminario impartido sobre el perfil de la plaza: 0,5 puntos Cada ponencia, comunicación, taller, seminario vinculada al área de conocimiento: 0,1 punto Cada participación en la organización de congresos/jornadas/eventos: 0,01 punto Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos
No se valorarán los méritos que no sean del perfil o del Área de conocimiento, ni fuera del ámbito universitario. Cada curso académico o formación docente a tiempo completo (más de 18 créditos) impartido en el ámbito universitario, vinculada con el perfil de la plaza: 0,5 puntos



Cada curso académico o formación docente a tiempo completo (más de 18 créditos) impartido en el ámbito universitario, vinculado con el área de conocimiento: 0,2 puntos Cada curso académico o formación docente a tiempo parcial (menos de 18 créditos) impartido en el ámbito universitario, vinculado con el perfil de la plaza: 0,25 puntos Cada curso académico o formación docente a tiempo parcial (menos de 18 créditos) impartido en el ámbito universitario, vinculado con el área de conocimiento: 0,1 punto Por dirección de cada TFM en el ámbito universitario vinculado con el perfil (0,1 punto) o relacionado con el área de conocimiento: 0,05 puntos Por dirección de cada TFG en el ámbito universitario vinculado al perfil (0,05 puntos) y vinculado al área de conocimiento: 0,025 puntos Por cada evaluación docente en el ámbito universitario relacionada con el perfil (0,1 puntos) o con el área de conocimiento (0,05 puntos) Por cada proyecto de innovación en el ámbito universitario: relacionado con el perfil (0,1 puntos) o relacionado con el área de conocimiento (0,05 puntos) Por cada movilidad docente en el ámbito universitario: 0,01 punto Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos No se valorarán los méritos que no sean del perfil o del Área de conocimiento 3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos 3.2. Menciones en el Título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) Por cada año completo: 0,1 puntos 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) Por cada año 0,1 puntos 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva (hasta 1 punto) Por cada contrato o ayuda post-doctoral de convocatoria internacional (0,5 puntos) Por cada contrato o ayuda post-doctoral de convocatoria nacional (0,25 puntos) 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos) Por cada año de actividad profesional vinculada al perfil de la plaza (0,05 puntos) o vinculadas al área de conocimiento (0,025 puntos) Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.
4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos -Estancias por periodos inferiores a 3 meses: 0,10 por mes -Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 por mes Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.



5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Licenciado/a en EF, Grado de Ciencias de la actividad física: 1 punto

Maestro/a de Educación Primaria con mención o especialidad en EF: 0,5 puntos

Maestro/a de Educación Primaria/Infantil: 0,25

Otras titulaciones relacionadas con el perfil de la plaza: 0,05

Doctorado, Máster: 0,2 puntos

Idiomas: 0,05 puntos

Actividades de gestión dentro del ámbito universitario: 0,01 puntos

Observaciones: en el caso de que algún concursante sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

6.1. Permiso por nacimiento de hijo u otros permisos de igual naturaleza y fines: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.4. Grado de discapacidad igual o superior al 33%: 0,40 puntos.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA. Mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027: 1 punto.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Claridad y concreción en la Exposición. Coherencia en la exposición y defensa de los méritos alegados en el *curriculum vitae*.

Intereses científicos y académicos vinculados con el área de conocimiento y muy especialmente con el perfil de la plaza.

Respuestas adecuadas a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Elena Ramírez Rico

Firmado: César Fernández-Quevedo Rubio